

FECHA	17/05/2022	2022	COMUNICADO CONSEJO ESCOLAR	098
NIVEL	Todos los Niveles y Modalidades			
EMITE	Consejo Escolar			
DESTINO	Equipos Directivos			
	Limpieza de establecimientos educativos de gestión estatal que funcionarán como “Sede de Fracción” en el Censo 2022.			

A continuación se difunde comunicación oficial de la Dirección General de Cultura y Educación Sobre la limpieza de establecimientos educativos de gestión estatal que funcionarán como “Sede de Fracción” en el Censo 2022.

El miércoles 18 de mayo se realizará el Censo Nacional de Población en viviendas particulares de todo el territorio provincial. En ese marco, un conjunto de **establecimientos educativos** han sido seleccionados para funcionar ese día como **Sede de Fracción Censal**, lo que implica que allí la/el Jefa/e de Fracción y las/os Jefas/es de Radios recepcionará los cuestionarios completados por las y los censistas.

En este sentido, se remitirá un comunicado a los establecimientos educativos -que se encuentra en el Anexo de la presente Comunicación- indicando que (1) **se optimice el uso de las instalaciones escolares** durante esa jornada, con el fin de afectar en la menor medida posible los espacios dedicados al dictado de clases, y (2) se definan las acciones para **garantizar la limpieza y el dictado de clases al día siguiente**, procurando, en aquellos establecimientos con clases durante el turno mañana, **iniciar las actividades en el horario habitual o bien, si fuera necesario, retrasar el inicio de las mismas una hora como máximo.**

Solo en los **casos excepcionales** en que el equipo directivo y la o el Inspector de Enseñanza evalúen que no será posible iniciar las clases el jueves 19 de mayo en el horario habitual o, máximo, una hora más tarde, se solicitó que dicha situación fuese comunicada a la Jefatura Distrital.

En este caso, si la Jefatura Distrital y el Consejo Escolar consideran **pertinente la justificación y lo autorizan**, el equipo directivo del establecimiento deberá **convocar a una o un auxiliar de la educación para desempeñar tareas de limpieza el día 18 de mayo en el horario de 17 a 21 horas**. Esta tarea será compensada por un (1) franco, conforme lo establece el artículo 78 Inciso a) punto II del Decreto Reglamentario N° 4161/96 de la Ley 10.430 T.O. La oordinación del franco compensatorio deberá realizarse entre la o el auxiliar de la educación y el equipo directivo, y no podrá afectar la presencialidad del establecimiento educativo. En estos casos, el equipo directivo deberá informar la fecha del franco compensatorio al Consejo Escolar, una vez acordada con la o el auxiliar de la educación.

San Justo, 17 de mayo 2022
Marta Graciela Díaz
Presidenta Consejo Escolar de La Matanza